CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

"CD N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS" – ID N° 352.282

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **16 *días del mes de octubre del año 2018***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Representante el ***LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, a fin de dar trámite al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018** denominado **"Adquisición de Extintor de Incendios", ID Nº 352.282.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.	RUC:	80020536-7
REGIMIENTO 8 S.A.	RUC:	80016988-3
FIRE MASTER S.R.L.	RUC:	80022912-6
OXIPAR S.A.	RUC:	80018041-0
LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.	RUC:	80093183-1

Que en la ocasión ninguna de las empresas invitadas ha presentado sus respectivas ofertas.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento